

SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO



Acreditación de Guía de Turistas



SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO

¿Qué es un Guía de Turistas?

Persona física que proporciona al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia; el cual puede prestar sus servicios bajo la modalidad de Guía General; Guía Especializado en Temas o Localidades Específicas de carácter cultural y Guía Especializado en Actividades Específicas.



SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO

¿Qué es la acreditación de Guía de Turistas?

Es el trámite que emite la Secretaría de Turismo Federal mediante el cual se acredita a los guías de turistas de acuerdo con las Normas Mexicanas Oficiales NOM-08-TUR-2002 y NOM-09-TUR-2002



SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO

¿Quiénes pueden participar?

Podrá participar cualquier persona que desee realizar actividades y prestar sus servicios en cualquiera de los 3 modalidades de acreditación de Guías de Turistas.

Guías Generales

Persona que cuenta con estudios de guía a nivel técnico relacionado con la actividad a desempeñar y validados por el Instituto de Competitividad de la Secretaría de Turismo Federal reconocido en los términos de las leyes de la materia y que pueda desempeñar esta actividad a escala nacional con un dominio global de los atractivos turísticos del país.

Guía especializado en temas o localidades específicas de carácter cultural

Persona que tiene conocimientos y experiencia acreditables en alguna o varias de las materias mencionadas en el lineamiento Décimo Séptimo del presente, que se relacionan estrictamente a un monumento, museo, zona arqueológica o atractivo turístico en particular o a una localidad específica.

El guía especializado que desee acreditado en dos o más temas o localidades será considerado como guía general para lo cual debe de cumplir con todos los requisitos correspondientes.

Guías especializados en actividades específicas

Persona que tiene conocimiento y/o experiencia acreditable sobre algún tema o actividad específicos en turismo orientado a la naturaleza y/o turismo de aventura como pueden ser:

- Museo
- Espeleobuceo
- Descenso en ríos
- Kayak de mar o de lago
- Excursionismo
- Alta montaña
- Escalada
- Ciclismo de montaña
- Cañonismo
- Espeleísmo



SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO

¿Cómo puedo obtener mi acreditación de Guía de Turistas?

1. Revisar los requisitos para obtener la acreditación de Guías de Turistas establecidos en los lineamientos que se encuentran en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/acreditacion-de-guias-de-turistas>

2. Cumplir con todos los requisitos y realizar el trámite de acreditación de guía de turistas a través de nuestra plataforma en el siguiente sitio web:

<https://guiadeturistas.sectur.gob.mx>

3. Acercarse a las Oficinas Estatales de Turismo o Ventanilla Única de Certificación Turística, entregar su documentación en original para cotejo, a fin de continuar con el trámite de acreditación.

3. Recoger credencial de acreditación de Guía de Turistas.



SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO

¿Quién acredita?

1. *Lineamientos para la Acreditación de Guía de Turistas (DGCT)*
2. *Lineamientos para registro de diplomados o cursos para la Acreditación de Guía de Turistas (ICTUR)*

SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO



Dirección General de Certificación Turística

Le compete la inscripción a los prestadores de servicios turísticos, así como la expedición de las acreditaciones y certificaciones que promueven estándares de calidad en los servicios turísticos nacionales, y competitividad a nivel nacional e internacional.

Cursos y Diplomados avalados por el Instituto de Competitividad Turística (ICTUR)

El Instituto de Competitividad Turística (ICTUR) registra y avala el Directorio de Instituciones Educativas o Capacitadoras que imparten cursos y diplomados para guías de turistas conforme a la NOM-08-TUR-2002 y NOM-09-TUR-2002.



ICTUR

INSTITUTO DE
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA



SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO

¿Cuáles son los beneficios por acreditarse?





SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO

Vigencia de la acreditación

La expedición o acreditación inicial como guía de turistas general tiene una vigencia de 4 años



SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO

PRINCIPALES CAUSAS DE DETENCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE UN TRÁMITE



Capacitación sin folio de registro de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ICTUR



Fotografías informales y dañadas



Certificado médico de buena salud



Acta de ministerio público, indicando el número de credencial



Comprobante de domicilio

Nota: Los documentos como certificado médico, acta de ministerio público y comprobante de domicilio no deben de exceder 3 meses de antigüedad.



SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO

Dirección General de Certificación Turística

dmcastro@sectur.gob.mx

arodriguezm@sectur.gob.mx

Tel. (55) 3003 1600

Ext. 1245, 4425 y 4431